

MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Nosotros: **JORGE ORLANDO MARTINEZ**, Mayor de edad, estado Civil casado, de nacionalidad Hondureña de Profesión u oficio comerciante, con Identidad No. 0208-1968-00261, residente en la Comunidad de Flores de Oriente Jurisdicción del Municipio de Limón Departamento de Colon, quien compareciendo en mi condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Municipalidad de Limón nombrada mediante Acta No. Punto Único Sesión Extraordinaria del 17 de Diciembre 2017 del Tribunal Supremo Electoral y quien para lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominara **LA ALCALDIA** y la Señora. **LEYDA XIOMARA GUEVARA GONZALEZ** Mayor de edad, de esta Civil Soltera de nacionalidad Hondureña, Servicios no Profesionales **VIGILANTE** con Identidad No. 0204-1986-00069 en su condición personal, Vecina de la Comunidad de Francia , que Transito por la Comunidad de Limón Jurisdicción de este municipio de Limón nombrado mediante acuerdo y que se denominara **EL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE FRANCIA MUNICIPIO DE LIMON** con las facultades amplias y suficientes en cuanto a derechos sea necesario, hemos convenido celebrar el presente compromiso bajo los considerandos y términos siguientes;

CONSIDERANDO: Que en el campo de la Salud el país se ha comprometido con la Comunidad Nacional en el cumplimiento de los Principios a atención primaria desde el enfoque renovado.

CONSIDERANDO: Que entre las prioridades gubernamentales definidas, está la necesidad de ejecutar programas que permitan la provisión de servicios sociales a favor de los sectores de población en condiciones de pobreza, incluyendo y de manera sostenible, procesos de transformación para el Desarrollo Humano y la Reducción de vulnerabilidad ambiental y Social.

CONSIDERANDO: Que es de Urgente necesidad, provocar una transformación en el sector Salud, fortaleciendo la Institucionalidad para el cumplimiento De los objetivos esenciales y prioritarios de la política. De Salud con la aplicación de modo de los de atención y así contribuir con el bienestar de la población.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal del Municipio de Limón del Departamento de Colon en el marco de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, tiene entre los objetivos de sus Planes de Desarrollo Municipal, buscar el bienestar de la población, incorporando procesos de desarrollo local mediante programas y proyectos que el marco de la política de la Salud, le permita mejorar y elevar en el mediano y largo plazo, el ciclo de vida de la población del Municipio de Limón.

POR TANTO

Afirmando las partes la importancia de coordinar y apoyar los esfuerzos de Institucionalidad, para que el sistema de Salud pueda en el corto, mediano y largo plazo, disponer de un **DISEÑO METODOLOGICO**, de impactos visibles cualitativos, medibles en consecuencia **HEMOS CONVENIDO**, suscribir, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO DE LA COOPERACION INTERISTITUCIONAL** Suscrito entre **LA ALCALDIA Y EL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE FRANCIA** mismos que establecen:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de coordinación para el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**.

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

Las Instituciones firmantes se comprometen a: Integrar un equipo de supervisión, con la participación de: El Titular propietario y/o su representante de **LA SALUD**, El Alcalde Municipal Y/o su representante y un miembro del patronato de la comunidad. Contratará los servicios no profesionales de la persona que requiera, para su buen funcionamiento.

CLAUSULA TERCERA: DEL SUBSIDIO

LA ALCALDIA, Proporcionara un monto mediante cheque el subsidio para el pago del personal requerido del Dicho Centro de Salud, el cual será emitido a nombre del titular o representante del mismo, Vigilante la Sra. **LEYDA XIOMARA GUEVARA GONZALEZ** Para los meses de 04 de Enero 2021 al 31 Diciembre 2021 por un periodo de un año, su pago será de Lps 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) por mes.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrara en vigencia de rigor a partir del 04 de Enero del año 2021 su duración será hasta el 31 de Diciembre del 2021, tomando en cuenta solo al personal requerido y en funciones a ese tiempo.

CLAUSULA QUINTA: DE CONDISIONES Y RESICION

Toda modificación del presente **CONVENIO** será por decisión unánime de las partes firmantes debidamente autorizados, mediante la suscripción de **ADENDUM**, en el cual se incorporaran las acciones no previstas que mejoren y corrijan los resultados esperados del **CONVENIO**.

MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



Serán causas de rescisión del presente convenio:

- 1.- Incumplimiento de Acuerdo firmado por las partes.
- 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del mismo.
- 3.- Otros no imprevistos.
- 4.- En ningún caso estos fondos podrán destinarse a otro rubro o actividad.

CLAUSULAS SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

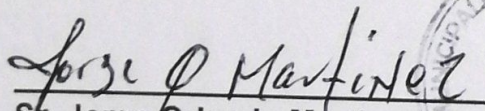
EL responsable directo del personal contratado, será el centro de Salud, La **ALCALDIA** no se hará responsable de ningún compromiso adquirido por **LA SALUD** con el contratado.

EL SUBSIDIO será entregado a **LA SEÑORA. LEYDA XIOMARA GUEVARA GONZALEZ VIGILANTE DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE FRANCIA** de acuerdo a la disponibilidad económica de **LA ALCALDIA**

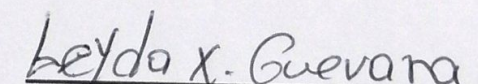
CLAUSULA SEPTIMA: DE ACEPTACION

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas estipuladas en este **CONVENIO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL** y se comprometen a cumplir las clausulas establecidas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio de limón, Departamento de Colon a los dos 04 días del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno.


Sr. Jorge Orlando Martínez
Alcalde Municipal




Leyda X. Guevara Gonzalez
Vigilante
Comunidad Francia Limón

SOLICITUD

SEÑOR ALCALDE. JORGE MARTINEZ

SU OFICINA:

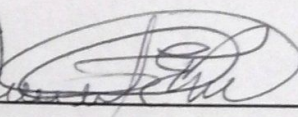
Estimado señor alcalde reciba un cordial saludo a la distancia por parte del patronado de la comunidad de Francia municipio de Limón departamento de Colon, Les desea muchas bendiciones en su vida diaria y que el amor de Dios siempre este con ustedes.

Los miembros del patronado por medio de la presente les estamos solicitando su colaboración con la Enfermera Auxiliar y **vigilante** de la comunidad de Francia.

Por lo antes expuesto le estaremos de antemano agradecidos por su valiosa ayuda en beneficios para la población.

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente firmo la presente en la comunidad de Francia municipio de limón departamento de colon, a los 04 días del mes de enero del año 2021.




Presidente del patronato